



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros – DGASFS.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de cámaras web.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Fortalecer y mejorar la gestión ambiental sectorial a través de la provisión de herramientas y equipos tecnológicos para la generación de información territorial agraria, contribuyendo con los Objetivos Nacionales y Sectoriales relacionados a promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la mejora de la productividad, competitividad y la seguridad alimentaria del país.

### 4. ANTECEDENTES

La Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros mantiene reuniones virtuales, así mismo, se ha retomado a las labores presenciales y con la finalidad de brindarles facilidades a los usuarios y siendo que, los equipos de cómputo con que cuenta actualmente no cuentan con cámaras y micrófonos incorporados o externos para el apoyo en las diversas reuniones de videoconferencia que realizan, lo cual dificulta el desarrollo de las actividades mencionadas

En ese sentido, la Oficina General de Tecnología de la Información actualmente viene apoyando en las diferentes reuniones de videoconferencias de los servidores/as y comprobando las dificultades tecnológicas que diariamente reportan a la OGTI, como la no disponibilidad de cámaras web portátiles con micrófono.

### 5. META DEL POI VINCULADO:

00003 - 0001441 Supervisión, Evaluación y Control

### 6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de cámara web para las computadoras de escritorio como apoyo en las reuniones de videoconferencia.



Firmado digitalmente por  
BERMUDEZ CORZANO Nestor  
Dino Giuseppe FAU 20131372931  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.05.2022 11:25:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
TERRAZAS MACEDO Richard FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2022 14:46:43 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
LOPEZ David Eduardo FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.05.2022 11:24:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
EGUSQUIZA CLEMENTE Edirson  
Helber FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.05.2022 11:21:35 -05:00



## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL (OS) BIEN (ES)

| Ítem | Descripción | Cantidad    | Unidad de Medida |
|------|-------------|-------------|------------------|
| 01   | Cámara Web  | Veinte (20) | Unidad           |

### Ítem 01: Cámara Web

| Detalles                 | Características Técnicas Mínimas   |
|--------------------------|------------------------------------|
| Tipo                     | - Portátil                         |
| Resolución               | - 1920x1080 pixeles                |
| Conexión                 | - USB                              |
| Micrófono                | - Incorporado                      |
| Configuración de enfoque | - Automático                       |
| Campo de visualización   | - [77° - 90°] mínimo               |
| Velocidad de fotogramas  | - 30 fps                           |
| Sistemas operativos      | - Windows 7, 8.1,10 y MAC          |
| Otros                    | - Cables y/o accesorios necesarios |

## 8. GARANTIA:

### 8.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

#### a) Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará el bien durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es de doce (12) meses contados a partir de día siguiente calendario del registro del estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE en la Orden de Compra en el portal web de Perú Compras.

Tipo de Garantía ON-SITE: en este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

#### b) Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará el bien durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

#### **8.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No aplica.

#### **8.3 SOPORTE TÉCNICO**

No aplica

#### **8.4 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

No aplica.

### **9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Para persona natural y/o Jurídica:

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro de venta de accesorios informáticos.
- Acreditar su experiencia con 02 ventas similares a lo solicitado (objeto)

### **10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

#### **10.1 Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú**

##### **Compras:**

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de registro del estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE y formalizada la Orden de Compra en el portal web de Perú Compras.

#### **10.2 Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:**

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra

### **11. ENTREGABLES**

No aplica.

### **12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN**

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros.

### **13. LUGAR DE ENTREGA**

El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

#### 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un pago único luego de otorgada la conformidad técnica respectiva por la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

#### 15. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{P \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde P tiene los siguientes valores:

Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras: P=0,10

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's: P=0,05

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 16. NORMAS DE SEGURIDAD

Todo el personal del CONTRATISTA que intervenga en la ejecución de la prestación, incluyendo en las actividades señaladas en el numeral 7 del presente requerimiento, deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, incluyendo los "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riego de Exposición a SARS-CoV2" aprobado por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y sus posteriores modificaciones, y otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes durante la ejecución del servicio.

#### 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION.

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa e indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **18. CONFIDENCIALIDAD**

No aplica.